

RESOLUCION EXENTA: 5973
Santiago, 08 de junio de 2026

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN DEL
REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO
DENOMINADO “FONDO MUTUO
ESTRUCTURADO CREDICORP CAPITAL
RENDA UF 2027” EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS
INTERNOS.**

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 3 número 4, y 67 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 2 y 5 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N.º 20.712, y en la Resolución Exenta N.º 4.873 de 2026 de esta Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Reglamento Interno del fondo denominado “**FONDO MUTUO ESTRUCTURADO CREDICORP CAPITAL RENTA UF 2027**”, administrado por **CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, fue depositado con fecha 05 de diciembre de 2023, bajo el N.º de registro FM 232321

2. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N.º 20.712, una vez transcurrido el plazo señalado en dicha disposición, sin que el fondo cuente con el patrimonio mínimo y número mínimo de aportantes exigidos, se faculta a la Comisión para el Mercado Financiero, para eliminar el respectivo Reglamento Interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

3. Que, la sociedad administradora, mediante presentación de 10 de diciembre de 2025, solicitó la cancelación de la inscripción del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos por cuanto al vencimiento del plazo, no contaba con el número mínimo de participes exigido por el artículo 5 de la Ley N.º 20.712.

4. Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo no cuenta con aportantes ni patrimonio, debido a que el fondo no continuó con su comercialización, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5973-26-36494-G SGD: 2026060381671

Cancélese la inscripción número FM232321 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado “**FONDO MUTUO ESTRUCTURADO CREDICORP CAPITAL RENTA UF 2027**”, administrado por **CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, efectuada el 05 de diciembre de 2023.

DSAFAI/DJLC WF 3511138

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5973-26-36494-G SGD: 2026060381671